



Salud mental en Colombia:

claves de la Ley 2460 de 2025



América Esmeralda Bermúdez Pérez
Comunicadora social
Periodista, documentadora gráfica y magíster en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental trasciende a la ausencia de trastornos psicológicos. Es “un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender, trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad” (OMS, 2022); en consecuencia, es necesario implementar medidas para prevenir enfermedades y trastornos mentales en las poblaciones.

A nivel mundial, la depresión es una de las principales causas de discapacidad, mientras que alrededor de 60 millones de personas presentan trastorno afectivo bipolar y aproxima-

damente 21 millones padecen esquizofrenia, entre otros trastornos mentales (OMS, 2019, citado por Gaceta del Congreso 592, 2024).

En lo que atañe a Colombia, los problemas de salud mental se reflejan en indicadores o cifras de suicidio que, en 2019, fue la tercera causa de fallecimientos, de los cuales el 79,9 % de los casos correspondió a hombres. Sin embargo, en 2020 el porcentaje de intentos de suicidio fue más alto en mujeres, reportando como principales factores de riesgo el trastorno depresivo con un 26,7 % y los problemas económicos con un 13,6 % (Gaceta del Congreso 592, 2024).

Entre tanto, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el 2022, “se registró un total de 2618 muertes por suicidio, cifra que fue un 3,6 % mayor frente al año inmediatamente

te anterior” (CCS, 2024). Según datos obtenidos en la cuarta edición de la Encuesta Nacional de Salud Mental realizada en 2015 por el Ministerio de Salud y Protección Social, el 52,9 % de las personas encuestadas manifestó tener uno o más síntomas de ansiedad. De esta población, el 59,3 % fueron mujeres y el 46,4 % hombres.

Por otro lado, la OMS (2024) ha señalado que la inseguridad laboral, el exceso de carga de trabajo, la discriminación, la desigualdad y la falta de supervisión, entre otros aspectos, generan entornos laborales inadecuados y, por tanto, representan un riesgo para la salud mental de los trabajadores. De hecho, en 2019, alrededor del 15 % de los adultos en edad productiva presentaron un trastorno mental.

A propósito de esto, en 2022, según información del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO), en Colombia se reportaron 3645 individuos en edad productiva que fueron atendidos en los servicios sanitarios debido a dificultades vinculadas al trabajo (CCS, 2024).

Por lo anterior, las políticas públicas de los países deben fomentar la salud mental de los ciudadanos en diferentes ámbitos. A continuación, se relaciona de manera general la política pública colombiana con relación a este ámbito:

Ley 1616 de 2013. Garantiza el derecho a la salud mental, priorizando a los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental (Min Salud, 2013)¹.

- Plan nacional para la promoción de la salud, la prevención y la atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014 - 2021 .
- Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) de 2012 - 2021 y de 2022 - 2032².
- Resolución 4886/18 - Política nacional de salud mental³.



- Resolución 089 de 2019 - Política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas⁴.
- CONPES 3992 de 2020 - Estrategia para la salud mental en Colombia⁵.
- Resolución 2646 de 2008. Establece disposiciones y responsabilidades concernientes a la gestión de factores de riesgo psicosocial en los entornos de trabajo.
- Resolución 2764 de 2022 del Ministerio de Trabajo. Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial en los trabajadores.

Este contexto normativo ha dado sustento para la emisión de la reciente Ley de Salud Mental que robustece aún más la política nacional existente sobre la temática y fortalece el aborda-

je de esta importante esfera de la salud y del bienestar de los seres humanos.

¿En qué consiste la reciente Ley de Salud Mental?

La Ley 2460, promulgada el 16 de junio de 2025, representa un avance importante en materia de política pública en Colombia para brindar atención integral e integrada a la población que sufre las consecuencias de las enfermedades y trastornos mentales.

Esta ley, además de modificar la Ley 1616 de 2013, se centra en un abordaje integral e interdisciplinario y, a la vez, establece disposiciones en cuanto a medidas para la prevención y cuidado de la salud mental, atención de trastornos y/o enfermedades mentales, educación emocional desde la infancia, entre otras.

¹ Relacionado en la Gaceta del Congreso 592 de mayo de 2024.

² Ibidem

³ Ibidem

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

¿Por qué es importante la nueva Ley de Salud Mental?

La importancia de esta nueva normativa radica en que:

- Categoriza la **salud mental como un derecho fundamental** para todos los colombianos y, por ende, es exigible. En el capítulo II, adiciona como derechos: ejercer los derechos civiles, no sufrir discriminación o estigma, no ser objeto de tratos crueles e inhumanos y a la educación en salud mental desde la niñez.
- Contempla varios **enfoques diferenciales** como derechos humanos, de género, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial. En ese sentido, señala que es necesario proporcionar atención integral prioritaria a niños, niñas, adolescentes y a la población joven (NNAJ), además de definir criterios diferenciales que se ajusten al momento del **curso de la vida** de esta población en función de los trastornos mentales que les afecten.

En lo referido al enfoque **biopsicosocial**, “que entiende la salud mental como el resultado de múltiples determinantes: biológicos, psicológicos, sociales, económicos, culturales y ambientales” (Refropaz, 2025), precisa que este se incorpora con el fin de promover los entornos protectores en función de la prevención de trastornos mentales.

Desde la perspectiva **poblacional-territorial** y, de acuerdo con el propósito de garantizar la promoción y prevención de la salud mental, el Gobierno Nacional deberá diseñar e implementar programas integrales de atención, adaptados al territorio y al momento del curso de vida de las personas. Dichos programas deberán ser evaluados cada dos años de tal manera que sean efectivos y pertinentes a las realidades de los territorios.

- Enfatiza que el **abordaje de la salud mental debe ser integral, comunitario e intersectorial**. Desde el punto de vista integral e intersectorial, indica que, para todos los casos

Uno de los aspectos más importantes de la Ley 2460 de 2025 es que categoriza la salud mental como un derecho fundamental para todos los colombianos y, por ende, es exigible”.

de trastornos mentales, las personas deben recibir atención en las fases de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

- Puntualiza que se debe propender por el mejoramiento continuo a través de **la formación del talento humano en salud mental**. Es res-

ponsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social incentivar programas de formación de competencias en dicha esfera, no solo en profesionales de la salud, psicología y educación, sino también en docentes, padres de familia y líderes comunitarios.

- Promueve la **educación emocional desde la infancia** para lo cual es fundamental el rol de las instituciones educativas, tanto públicas como privadas.
- Precisa que, en cuanto al acceso, se deben **superar barreras en la atención**, en razón a que las personas que necesiten atención psicológica no requerirán remisión médica de manera previa.

Promoción de la salud mental y prevención de trastornos asociados

Con respecto a las medidas de promoción de la salud mental y la prevención de las enfermedades asociadas, se reafirma la importancia de **la pedagogía** como estrategia clave para minimizar la estigmatización, fomentar la educación y las habilidades socioemocionales. En consecuencia, se debe propender por la difusión a nivel educativo, laboral y comunitario de las rutas de atención existentes y de la formación emocional y cuidado de la sa-



lud mental a través de contenidos de comunicación a gran escala.

En esa línea, se crea el **Observatorio Nacional de Salud Mental** que, en el marco de sus funciones, deberá realizar estudios para analizar y vigilar la difusión, consumo y comportamientos de los contenidos audiovisuales con el propósito de prevenir y proteger la salud mental de NNAJ. Adicionalmente, deberá publicar un informe anual con los hallazgos como insumo técnico para establecer medidas de promoción y prevención.

Para la implementación de las campañas pedagógicas, los Ministerios de Educación y Salud contarán con el soporte especializado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco de sus competencias.

Salud mental en el ámbito laboral

En relación con el ámbito laboral, la Ley 2460 de 2025 señala que las empresas y entidades públicas deben

promover y armonizar sus acciones de prevención con las de las ARL e implementar medidas que contribuyan al bienestar y salud mental de los trabajadores. Asimismo, agrega que los Ministerios del Trabajo y de Salud deben evaluar y ajustar periódicamente los lineamientos técnicos para prevenir y controlar los factores de riesgo psicosociales laborales que puedan afectar el bienestar mental de los empleados.

Modelo comunitario

Uno de los puntos relevantes de la nueva legislación es que propende por un modelo comunitario como una de las estrategias clave para la prevención de enfermedades. Este modelo resalta:

- Acciones para articular las estrategias, políticas y programas de promoción y prevención con las organizaciones comunitarias de base, incluyendo la participación voluntaria de las organizaciones

religiosas, así como con las instituciones de educación en todos los niveles.

- Agentes comunitarios en salud mental (voluntarios, organizaciones y/o líderes comunitarios) que promuevan las prácticas saludables y entornos protectores en su comunidad, trabajando en coordinación con las autoridades, el talento humano en salud y otros actores sociales.
- Acciones complementarias de integración a nivel familiar, social, laboral y educativo que contemplen actividades culturales, físicas, deportivas y recreativas.

¿Cuál es el alcance de la Ley de Salud Mental?

Dado el carácter integrado e intersectorial de la nueva ley, se requiere de un trabajo colaborativo de todas las entidades y actores a escala nacional y territorial, tal y como se ilustra a continuación en la tabla 1.

Tabla 1. Responsabilidades y alcance para la implementación de la ley de salud mental

Entidad(es)	Alcance / Responsabilidad
EPS, IPS, hospitales y entidades de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar de manera continua al talento humano e implementar sistemas de evaluación anual a los funcionarios para supervisar la correcta gestión y práctica de sus funciones alrededor de la salud mental. - Articular acciones de promoción y prevención con las entidades educativas mediante la creación de comités de salud mental.
ARL, empresas públicas y privadas	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar medidas que contribuyan al bienestar y salud mental de los trabajadores.
Instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Formación en salud mental desde la infancia, promoviendo hábitos saludables, valores en los entornos familiares, comunitarios e institucionales, educación emocional (orientación, acompañamiento y seguimiento en el manejo de las emociones). - Diseño y aplicación de estrategias para la atención y prevención de los trastornos mentales. - Fomentar y apoyar el acceso efectivo y el ejercicio del derecho a la salud mental de NNAJ dentro de los ambientes escolares a través de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores.
Ministerio de Justicia, INPEC ⁶ , USPEC ⁷ y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de atención garantizando los derechos a los que se refiere el artículo sexto de la ley, incluyendo el acompañamiento espiritual en respeto irrestricto de la voluntad y la convicción espiritual.
Entes territoriales	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo psicosocial y capacitación a los cuidadores de personas afectadas por trastornos mentales para mejorar su bienestar y calidad de vida.

⁶ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

⁷ Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Entidad(es)	Alcance / Responsabilidad
Ministerio de Salud y Protección Social	<ul style="list-style-type: none"> - Adoptar el modelo de atención integral e integrada, los protocolos de atención y las guías de atención integral en salud mental. - Promover programas de formación de competencias en salud mental a los diferentes actores.
Consejo Nacional de Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección, monitoreo y seguimiento a la implementación de la política de salud mental.
Ministerio de Educación, del Deporte y de las Culturas, las Artes y los Saberes	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar acciones articuladas con el Ministerio de Salud y Protección Social en las que se integren las actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales como elementos protectores y promotores del cuidado de la salud mental.
Superintendencia Nacional de Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilar el cumplimiento de la evaluación anual a los funcionarios de las entidades prestadoras de servicios de salud públicos y privados.

Fuente: elaboración propia con base en la Ley 2460 de 2025.

Otros elementos relevantes que puntualiza la norma están referidos a la promoción de investigaciones concernientes a la salud mental y al sis-

tema de información en esta materia como insumos clave para la puesta en marcha de políticas públicas. Además, establece que octubre será el mes de-

dicado a la salud mental en Colombia, acorde con el marco internacional de la conmemoración del mes de la Salud Mental.

Contribución técnica desde el CCS

El Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), como referente técnico en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), realizó importantes contribuciones en el trámite de esta importante ley en cuanto a información relevante sobre el panorama de la salud mental de la población en edad productiva en Colombia y el impacto que los trastornos mentales han generado a nivel económico del 2013 al 2022. Para ello, el CCS analizó datos de diferentes fuentes como el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) del Ministerio de Salud y Protección Social; el Sistema de Estadísticas Vitales del DANE y las cifras reportadas por el Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos (Cisproquim®).



¿Cómo se pueden generar entornos saludables en el ámbito laboral?

Conforme a la Ley 2460 de 2025, la salud mental es un asunto que compete a todos. Por lo tanto, en el ámbito laboral se deben generar entornos de trabajo saludables que contribuyan al bienestar de los trabajadores y reduzcan los riesgos de trastornos y enfermedades mentales. En ese sentido, el Observatorio de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos (Cisproquim®) y la Gerencia Técnica del CCS (2024) sugieren a las organizaciones y empresas implementar ciertas medidas para fomentar la salud mental y prevenir los tras-

tornos mentales en los trabajadores, tales como:

- » **Articular los programas de salud mental y bienestar integral empresarial con las políticas y directrices internacionales y nacionales** como la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- » **Identificar integralmente condiciones intralaborales y extralaborales** que pueden generar la alteración de la salud mental de los trabajadores, a través de mecanismos de medición del riesgo psicosocial como la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022).
- » **Instaurar un programa de vigilancia epidemiológica específico de**

salud mental para lo cual se debe realizar un diagnóstico inicial de las condiciones de salud particulares de cada trabajador y, luego, hacer evaluación, seguimiento y monitoreo a través de exámenes ocupacionales u otras herramientas.

- » **Establecer programas de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales**, capacitando a todos los actores de la organización sobre la gestión del riesgo psicosocial, manejo de emociones, del tiempo libre y del estrés, hábitos de vida saludables y el buen relacionamiento entre compañeros.
- » **Generar una cultura de bienestar, cuidado, protección de la salud y gestión del riesgo psicosocial en la organización** mediante una comunicación abierta, de confianza y

bidireccional entre todos los niveles jerárquicos.

- » **Crear entornos de trabajo saludables alrededor de la salud mental** promoviendo la participación y la equidad, así como la implementación de estrategias de promoción, prevención y apoyo a la salud mental entre los diferentes actores de la organización.
- » **Generar alianzas estratégicas que fomenten y fortalezcan la innovación, la investigación y el desarrollo** en materia de gestión del riesgo psicosocial y promoción de la salud mental en las organizaciones.

Indiscutiblemente, la Ley 2460 de 2025 representa un avance significativo de la política pública para democratizar el acceso a la salud mental de todos los colombianos. Por lo tanto, es necesario que todos los actores participen en su implementación y se comprometan colectivamente para así contribuir a eliminar el estigma social existente sobre este tema.

En ese sentido, su abordaje en los entornos laborales debe ser un esfuerzo colaborativo que contemple la sensibilización, socialización, concientización e implementación entre las empresas, sus cadenas de suministro, clientes, consumidores y comunidades aledañas, entre otras. Además, es imprescindible que exista compromiso por parte de los empleadores en generar condiciones de trabajo dignas y favorables para la salud mental.

Por otro lado, es esencial que los trabajadores estén dispuestos a cuidar su salud mediante hábitos de vida saludable, aprovechando sus tiempos de descanso, solicitando ayuda a tiempo en caso de requerirla y comprometiéndose con el tratamiento médico indicado por el personal especializado, si fuera necesario.

Un país que cuenta con individuos, familias, trabajadores y comunidades sanas mentalmente es más productivo, sostenible, resiliente e inclusivo. ^{Ps}



Referencias

Consejo Colombiano de Seguridad (CCS). (2024). Impacto de muertes asociadas a trastornos mentales y lesiones autoinfligidas alcanzó más de 56,5 mil millones de dólares entre el 2013 y 2022.

Consejo Colombiano de Seguridad (CCS). (19 de agosto de 2025). Live - Salud mental. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ETts-5QcKvs>

Fundación Fepropaz. (2025). ABC de la ley de salud mental en Colombia 2025. Recuperado de <https://fepropaz.com/ley-de-salud-mental-colombia-2025/#:~:text=Reforma%20estructural%20a%20la%20Ley,entornos%20protectores%20desde%20la%20infancia>.

Gaceta del Congreso 592. (mayo de 2024). República de Colombia. Recuperado de https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/Ponencias/2024/gaceta_592.pdf

Ley 2460 de 2025. Por medio de la cual se modifica la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%20No%202460%20DEL%2016%20DE%20JUNIO%20DE%202025.pdf>

Ley 1616 de 2013. Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1616-del-21-de-enero-2013.pdf>

Ministerio de Salud y Colciencias. (2015). Encuesta Nacional de Salud Mental 2015. Recuperado de https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO031102015-salud_mental_tomol.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024). La salud mental en el trabajo. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-at-work>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

